



Centro | *motor del cambio*
GOBIERNO MUNICIPAL 2010-2015

Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso
Col. Atasta de Serro C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco.
Tel. Directo: 316 63 24
www.villahermosa.gob.mx

Expediente: COTAIP/714/2014
Folio INFOMEX: 06971514

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO

Acuerdo de Disponibilidad de Información COTAIP/1011-06971514

CUENTA: Mediante el Sistema Electrónico de uso remoto INFOMEX- TABASCO, siendo las cero horas con cuarenta y un minutos, del día veintiuno de octubre del año dos mil catorce, se tuvo al peticionario **Juan Hernandez Hernandez**, por haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en poder de este Sujeto Obligado; por lo que acorde al marco normativo que en materia de Transparencia y Acceso a la Información, rige en la entidad y este municipio, procedase a emitir el correspondiente acuerdo.----- **Conste.**

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.-----

Vistos: la cuenta que antecede, **se acuerda:** -----

PRIMERO. Vía electrónica, se tuvo al interesado **Juan Hernandez Hernandez**, por presentando, solicitud de información, bajo los siguientes términos: **“Copia en versión electrónica del listado de acciones realizadas por ese Ayuntamiento con los recursos provenientes de la deuda por 460 millones de pesos autorizada en el año 2010, deslozada por fecha de inicio de cada obras...(Sic)”**--

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 38, 39 fracciones III y VI y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 43 y 45 del Reglamento a la misma, y los artículos 2, 5, 21, 23 y 28 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Centro, Tabasco; siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento del municipio de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, por el interesado **Juan Hernandez Hernandez**; mediante la cual solicitó copia en versión electrónica del listado de acciones realizadas por este Ayuntamiento con los recursos provenientes de la deuda por 460 millones de pesos autorizadas en el año 2010, desglosada por fecha de inicio de cada obra, hágasele saber al interesado que la información que solicita se encuentra publicada como Información Mínima de Oficio en el Portal de Transparencia de éste H. Ayuntamiento, específicamente en el Artículo 10, fracción I, inciso e), rubro “información acerca de los sistemas, procesos, oficinas, ubicación, teléfonos, horario de atención, página electrónica, costos de reproducción o copiado de la información requerida y responsables de atender las solicitudes de acceso a la



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO



Centro | *motor
del cambio*

GOBIERNO MUNICIPAL 2010-2015

**Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública**

José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso
Col. Atasta de Serra C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco.
Tel. Directo: 316 63 24
www.villahermosa.gob.mx

información, así como las solicitudes recibidas y las respuestas dadas por los servidores públicos”; precisamente en-----

http://villahermosa.gob.mx/ayuntamiento/transparencia_13_15/doctos/Solicitudes/respuestas/kary/ac.disponibilidad1005-14-R.pdf toda vez que su pregunta tiene relación con la solicitud de información 06971214, en la cual, el peticionario Juan Hernández Hernández, presumiblemente el mismo solicitante, requirió **“Copia en versión electrónica del documento presentado al Congreso del Estado, durante el mes de mayo del año 2010, por el Ayuntamiento de Centro para solicitar autorización para contraer deuda por 460 millones de pesos.”** Y que se puso a su disposición en dicha dirección electrónica; y en esta se encuentra las acciones a que se refiere el peticionario. Luego entonces, en el presente proveído, en aplicación de lo previsto en los artículos 9, 37 de la Ley en la materia, 43 y 49 párrafo primero del Reglamento de la misma, que copiado a la letra dice: *“ARTÍCULO 49.- Cuando se trate de información que previamente a una solicitud, se haya puesto a disposición del público mediante libros, folletos, discos compactos u otro medio similar, así como por vía electrónica, el Sujeto Obligado indicará al particular el sitio donde puede consultar, reproducir o adquirir la información solicitada”... (Sic).* Se pone a disposición del solicitante la referida información, en la siguiente dirección electrónica: -----
http://villahermosa.gob.mx/ayuntamiento/transparencia_13_15/doctos/Solicitudes/respuestas/kary/ac.disponibilidad1005-14-R.pdf donde podrá encontrar la información solicitada. De igual forma, en caso de requerirlo, se pone a disposición del solicitante el decreto 023, del 26 de mayo de 2010 mediante el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de Centro, la contratación de empréstitos y que se encuentra disponible en el portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, específicamente en la pestaña denominada “Transparencia 2010-2012”, Artículo 10, fracción I, Inciso b, pestaña de acuerdos; luego pestaña 2010, o en la página electrónica.-----

http://villahermosa.gob.mx/transparencia/images/stories/transparencia/micrositios/asuntosjuridicos/transparencia/acuerdos/b_decreto_023.pdf. Tal como lo señala el párrafo cuarto del artículo 9 la referida Ley, la obligatoriedad de los Sujetos Obligados no comprende el procesamiento de la misma, ni de presentarla conforme al interés del solicitante. -----

TERCERO. De igual forma hágasele saber al peticionario **Juan Hernandez Hernandez**, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en la Calle José María Morelos y Pavón, número 151 esquina Progreso de la Colonia Atasta de Serra, de esta Ciudad Capital, Código Postal 86100, en horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.-----

CUARTO. En término de lo dispuesto en los artículos 52 y 53 de la Ley de la Materia, notifíquese al peticionario vía electrónica por el Sistema Infomex-Tabasco, insertando



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO

Centro | motor del cambio

GOBIERNO MUNICIPAL 2013-2015

Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso
Col. Atasta de Serra C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco.
Tel. Directo: 316 63 24

www.villahermosa.gob.mx

Integramente el presente acuerdo, además tórnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.-----

QUINTO. Hágase saber al solicitante **Juan Hernandez Hernandez**, que de conformidad con los artículos 59, 60 y 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 51 y 52 de su Reglamento, puede interponer por sí mismo o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, o bien en el caso de no estar conforme con este acuerdo.-----

SEXTO Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, tal y como lo señala el artículo 10 fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.-----

SÉPTIMO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

Así lo acordó, manda y firma, la Dra. en Dcho. Enma Estela Hernández Domínguez, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, por y ante el M.A.J. José Antonio Morales Notario, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil catorce. ----- Cúmplase.



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DEL CENTRO

Expediente: COTAIP/714/2014 Folio INFOMEX: 06971514
Acuerdo de Disponibilidad de Información COTAIP/1011-06971514